

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia,
del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 30 de enero de 2020.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:08 horas del día jueves, 30 de enero de 2020, previa convocatoria de fecha 29 de enero del mismo año, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2020, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33 al 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se reunieron en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicadas en Calzada Independencia y Avenida Paseo de los héroes, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta, locales 24 y 25b de esta Ciudad, los miembros del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estando presentes **Juan Luis Flores López**, Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia; **Manuel Zamora Moreno**, Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y **Yamile Baduy Lamarque**, quien fungió como secretaria técnica, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día. -----
- Tercero:** Relativo a la Solicitud de Consulta Directa sugerida por el funcionario público habilitado como enlace de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, referente a la solicitud de información con número de folio 01153119.-----
- Cuarto:** Asuntos Generales.-----
- Quinto:** Clausura de la Sesión. -----

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **primer punto del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como la secretaria técnica; acto seguido, el presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente iniciada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **segundo punto del orden del día**, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto seguido el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

Dando continuidad a la sesión con el **tercer punto del orden del día**, la Secretaria Técnica dio a conocer que el tercer punto del orden del día: Relativo a la Solicitud de Consulta Directa sugerida por el funcionario público habilitado como enlace de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, referente a la solicitud de información con número de folio 01153119.

En uso de la voz del Lic. Cayetano Hernández Rosas, en representación del Arq. Juventino Pérez Brambila, Director de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, declaró: "En relación a la respuesta del recurso de revisión REV/669/2019, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, con el número de folio ya mencionado 01153119, en la cual se solicita copia electrónica de las licencias de construcción y de uso de suelo emitidas por el ayuntamiento en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2019 al 1 de noviembre del 2019, damos respuesta 176 licencias de construcción y 114 dictámenes de uso de suelo y que en base al artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, ponemos en consideración dar el acceso a una consulta directa, ya que por los montos de información que nos sobrepasan a nosotros invitamos al solicitante de la información a que acuda a las oficinas de Control Urbano de las 8 a las 3 de la tarde a efecto de consulte la información solicitada, aunado a esto y de acuerdo con el artículo 109 de la misma Ley, vamos a consideración el pertinente análisis de la prueba del daño, para los casos concretos que nos ocupan, que es necesario demostrar al momento de poder dar esta información solicitada, ya que cuenta con datos personales."-----

Una vez agotada la participación del servidor público habilitado de la Dirección de Administración Urbana Municipal, así como los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo cual el Mtro. Luis Javier Garavito Elías comento: "Entiendo que aquí se está aplicando por el contenido del espíritu del artículo 120 del Principio General de Derecho que dice que a lo imposible nadie está obligado, consecuentemente de la oficina de la Dirección de Administración Urbana esta ante la imposibilidad en materia de poder otorgar la información que se solicita, sin embargo se satisface el interés de quien está solicitando de queda a su disposición en las oficinas, en los horarios y dirección, la información para que pase a consultarla y por la situación de datos personales que hay que también cuidar y pues en la medida para la votación yo apoyaré para el tema referente".-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al servidor público habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Consulta Directa, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, mismo que se aprobó por **unanimidad** la confirmación y emisión de Resolución de Consulta Directa.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Consulta Directa. -----
En lo relativo al quinto punto del orden del día, referente a asuntos generales, la Secretaria Técnica informo que no se contaba con tema o comentario en asuntos generales, comentando los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión.-----
Por último, en cumplimiento del sexto punto del orden del día, el Presidente, declaró formalmente clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del 2020**, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas y catorce minutos del día **30 de enero del año 2020**, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la sesión. Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Juan Luis Flores López**, doy fe, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la sesión. Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California **Juan Luis Flores López; Manuel Zamora Moreno**, Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali.



Juan Luis Flores López

Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali.



Luis Javier Garavito Elías

Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali.



Manuel Zamora Moreno